



- IVA (21 %): 19.683,47 €.
- Importe total: 113.414,30 €.

Mérida, a 8 de noviembre de 2012. El Secretario General (PD del Consejero Res. de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio); (PS El Director General de Arquitectura y Vivienda, Resolución de 23 de septiembre de 2011, DOE n.º 197, de 13 de octubre), MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012 sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 51 del polígono 31. Promotor: D. José Luis García Sánchez, en Granja de Torrehermosa. (2012083369)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 51 del polígono 31. Promotor: D. José Luis García Sánchez, en Granja de Torrehermosa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º AP-EOL/04/10-16, relativo a autorización previa para la instalación de parque eólico. (2012083342)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la sociedad Ingeniería y Equipos Eléctricos Teco Extremadura, SL, de la Resolución emitida por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, con fecha 5 de septiembre de 2012, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo Luis Aranguren Agustí y D. Jaime Yartu San Millán, en representación de la sociedad Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, contra la Resolución de fecha 2 de



noviembre de 2011, de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, se procede, previos dos intentos de notificación mediante carta certificada con acuse de recibo, a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las dependencias de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., CP 06800 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de octubre de 2012. La Jefa de Servicio de Generación de Energía Eléctrica, OLGA GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

“Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo Luis Aranguren Agustí y D. Jaime Yartu San Millán, en nombre y representación de la sociedad Desarrollos Eólicos Extremeños, SL, contra la Resolución de fecha 2 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, por la que se otorga la Autorización Previa para la instalación del parque eólico “Sierra Gorda”, formado por 1 aerogenerador de 3 MW de potencia, frente a los 48 MW solicitados, con número de expediente AP-EOL/04/10-16 y confirmar la misma en todos sus términos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, indicándoles que contra la presente pueden interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sito en la ciudad de Cáceres, en virtud de lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que a su derecho interese”.

• • •

ANUNCIO de 25 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º AP-EOL/38/10-1, relativo a autorización previa para la instalación de parque eólico. (2012083343)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la sociedad Ingeniería y Equipos Eléctricos Teco Extremadura, SL, de la Resolución emitida por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, con fecha 5 de septiembre de 2012, por la que se declara el desistimiento del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Borja Escalada Jiménez y D. Antonio Carrión de Lorenzo, en representación de la sociedad Wind Spain Rallospa, SL, contra la Resolución de fecha 2 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía, se procede, previos dos intentos de notificación mediante carta certificada con acu-